

ANÁLISIS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Enrique Gortaire
Experto ANDESTAD-CAN**

Quito-Ecuador

11/12/2009

CONTENIDO

Antecedentes

Breve historia de la seguridad social

Servicios y prestaciones

Obligatoriedad el seguro con el IESS

Sujetos del seguro social obligatorio

La afiliación

Tipo de empleador

Variables de identificación

Tasa de aportación

Fin de la afiliación

Procedimientos de recaudación

Actualización

Padrón

Conclusiones y recomendaciones

ANÁLISIS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS.

Antecedentes.

El 25 de Agosto de 2009, el equipo técnico del DIEMP tuvo una reunión con los funcionarios del SRI, Sr. Ramiro Báez, Ing. Lorena Ordóñez e Ing. Catalina Chico, para tratar varios temas sobre la información que puede proporcionar el SRI para el DIEMP.

El Sr. Ramiro Báez expresó:

Sobre el número de empleados registrados en los formularios 101 correspondiente a la Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades y 102 Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a llevar Contabilidad, manifestó que el dato corresponde a la nómina de diciembre de cada año, notándose que existen diferencias en criterios al recabar la información si comparamos con las Encuestas Económicas del INEC, cuya nómina corresponde al mes de noviembre. Para este dato es preferible recurrir al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)q

El 31 de Agosto de 2009, el equipo técnico del DIEMP tuvo una reunión con el Jefe Nacional del Área de Sistemas de Información del SRI, para tratar, entre otros asuntos, de las variables de estratificación valor neto de ventas y personal ocupado. Respecto a la última, el Ing. Páez manifestó que debería acudir a la fuente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), que cuenta con datos más precisos para efectos del Directorio de Empresasq

Con estos antecedentes, la Consultoría Temática decidió entrar en contacto con el IESS para iniciar un análisis de la información que pudiera proporcionar sobre la variable personal ocupado.

Breve historia de la seguridad social

La seguridad social en el Ecuador se inicia en 1928, mediante la creación de la Caja de Pensiones. En 1935, se convierte en el Instituto de Previsión Social y se establece el seguro obligatorio. En 1937, se crea el Departamento Médico y en años posteriores va cambiando su denominación, ampliando sus servicios y alcanzando mayor autonomía del estado. Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 40 del 25 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 del 10 de julio de 1970 se transformó en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, que está en funciones actualmente.

Servicios y Prestaciones

El afiliado tiene derecho a los seguros de salud, de muerte, pensiones y riesgos de trabajo. Puede acceder a préstamos hipotecarios para compra de un lote de terreno o de vivienda o para la construcción de una. Tiene, además, la posibilidad de obtener préstamos quirografarios y prendarios. El IESS administra los fondos de reserva y de cesantía, cuyos aportes pagan los afiliados.

Obligatoriedad del seguro con el IESS

El empleador tiene la obligación de registrar al trabajador, desde el primer día de trabajo, enviando al IESS el aviso de entrada, a través de la página web de la Institución o una oficina del Instituto. Los derechos de los trabajadores a la Seguridad Social son irrenunciables. (Art. 34 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 4 del Código del trabajo).

El afiliado inmediatamente tiene que solicitar la clave de afiliado, a través de la página del Internet: www.iess.gov.ec o de una oficina del IESS.

Sujetos del seguro social obligatorio

Son sujetos del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

El trabajador en relación de dependencia

El trabajador autónomo

El profesional en libre ejercicio

El administrador o patrono de un negocio

El dueño de una empresa unipersonal

El menor trabajador independiente (mayor de 16 años, con permiso de los padres) y

Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

Adicionalmente existe la Afiliación Voluntaria y el Seguro Social Campesino. Aquel se refiere a personas naturales que desean tener acceso a los servicios que da el Instituto, para lo cual se afilian y pagan los aportes. En el campesino, solo se pueden afiliar comunidades u organizaciones, cubre a las familias y se paga un aporte muy bajo.

No existen definiciones de afiliado ni de empleador o patrono.

La afiliación

Los requisitos para registrarse el patrono o empleador son:

Copia de la cédula de ciudadanía (para personas naturales) o del representante legal (para sociedades).

Nombramiento del representante legal.

Copia del RUC actualizado.

Copia de la última planilla de agua, luz o teléfono.

Si la empresa es nueva se deben presentar copias de los contratos de trabajo de los empleados, legalizados en el Ministerio de Trabajo; si no, copia de la última planilla de pago de aportes al IESS por parte del empleador.

Todo el proceso es declarativo, sin ningún control, salvo las denuncias que los trabajadores eventualmente podrían hacer de que no se les ha afiliado. Lo que no sucede a menudo, porque el trabajador puede preferir el que no se le haga ningún descuento para el seguro y el empleador tampoco denuncia, porque se ahorra el aporte patronal.

Tipo de empleador:

Institución financiera privada, bancos y compañías de seguros

Empresa privada, sociedad o compañía

Empresa unipersonal de la pequeña industria

Agrícola seguro general

Construcción

Labores del campo

Artesanal

Miembros de sindicatos y cooperativas de transporte terrestre

Cooperativas de ahorro y crédito, vivienda, etc. bajo control de la Superintendencia de Bancos y Seguros

Otras financieras privadas, mutualistas, etc.

Embajadas, misiones diplomáticas, consulares, organizaciones internacionales

Autónomos no organizados, independientes

Microempresas no artesanales.

La afiliación se puede hacer también a través de la página de Internet del IESS, teniendo el patrono que ingresar el RUC y seleccionar el tipo de empleador.

Variables de identificación

Para identificar al empleador, el IESS usa el número del Registro Único de Contribuyentes, RUC, asignado por el Servicio de Rentas Internas, SRI. Hasta el 2005 el IESS identificaba al empleador mediante el número patronal, que se dejó de usar al reemplazarlo por el RUC.

Al afiliado le identifica una clave proporcionada por el IESS, que se mantiene permanentemente.

Tasas de aportación

En el pago de las aportaciones, el patrono o empleador contribuye con un porcentaje, y el afiliado, con otro:

TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA, ASI COMO DE LOS MIEMBROS DEL CLERO SECULAR			
CONCEPTO	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL
S. INVALIDEZ VEJEZ Y MURTE	6.64	3.10	9.74
S. SALUD	0.00	5.71	5.71
S. RIESGOS DEL TRABAJO	0.00	0.55	0.55
S. CESANTIA	2.00	1.00	3.00
S. SOCIAL CAMPEÑO	0.35	0.35	0.70
GASTOS ADMINISTRACION	0.36	0.44	0.80
TOTAL APORTES	9.35	11.15	20.50

EM PLEADOS BANCARIOS, MUNICIPALES, AUTONOMOS, NOTARIOS, REGISTRADORES DE PROPIEDAD Y MERCANTILES			
CONCEPTO	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL

S. INVALIDEZ VEJEZ Y MURTE	8.64	3.10	11.74
S. SALUD	0.00	5.71	5.71
S. RIESGOS DEL TRABAJO	0.00	0.55	0.55
S. CESANTIA	2.00	1.00	3.00
S. SOCIAL CAMPESINO	0.35	0.35	0.70
GASTOS ADMINISTRACION	0.36	0.44	0.80
TOTAL APORTES	11.35	11.15	22.50

SERVIDORES PUBLICOS, INCLUIDOS LOS DE LA FUNCION JUDICIAL QUE PERCIBEN REMUNERACION VARIABLE COMO ARANCELES
--

CONCEPTO	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL
S. INVALIDEZ VEJEZ Y MURTE	8.64	1.10	9.74
S. SALUD	0.00	5.71	5.71
S. RIESGOS DEL TRABAJO	0.00	0.55	0.55
S. CESANTIA	2.00	1.00	3.00
S. SOCIAL CAMPESINO	0.35	0.35	0.70
GASTOS ADMINISTRACION	0.36	0.44	0.80
TOTAL APORTES	11.35	9.15	20.50

FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

CONCEPTO	PERSONAL	PATRONAL	TOTAL
S. INVALIDEZ VEJEZ Y MURTE	6.64	3.10	9.74
S. SALUD	0.00	3.71	3.71
S. RIESGOS DEL TRABAJO	0.00	0.55	0.55
S. CESANTIA	2.00	1.00	3.00
S. SOCIAL CAMPESINO	0.35	0.35	0.70
GASTOS ADMINISTRACION	0.36	0.44	0.80
TOTAL APORTES	9.35	9.15	18.50

El aporte se debe calcular sobre el salario que recibe la persona en relación de dependencia y no puede ser menor que el salario mínimo, fijado legalmente en el Código del Trabajo o por las Comisiones Sectoriales del Consejo Nacional de Salarios.

Fin de la afiliación

La afiliación del empleado termina a los dos meses de la fecha en que cesa la relación laboral de dependencia. El IESS mantiene la clave del ex-afiliado y un registro de todas sus aportaciones mensuales. Para no perder la afiliación, se puede recurrir a la afiliación voluntaria. Se recupera la afiliación con un nuevo trabajo del ex-afiliado, tan pronto como el empleador actual da al IESS el aviso de ingreso.

Procedimientos de recaudación

Al comienzo de cada mes el IESS emite una planilla para el pago de aportes, al empleador o patrono. Como se puede apreciar en la planilla, el IESS identifica al empleador mediante el número RUC, que en el caso de las personas naturales es la cédula de ciudadanía, añadidos tres dígitos 00n; el nombre de la persona natural o la razón social de la empresa, la dirección del centro administrativo de la empresa (ciudad calle y número, sector municipal, faltan los datos sobre la ubicación: provincia, cantón y parroquia, pero el IESS sí los tiene), número telefónico, nombre del representante legal, pagador o habilitado y el origen de los fondos de los aportes. Consta demás el período al que corresponde el pago y el plazo para realizar el mismo.

El detalle de la planilla proporciona los datos individualizados del personal ocupado relativos a cédula de ciudadanía, nombre del empleado, sueldo, días trabajado en el período, porcentajes y valores de los aportes normales, adicionales y de cesantía.

El IESS obtiene estos datos de los empleadores, inclusive direcciones, mediante un convenio celebrado con el SRI para tener información de los contribuyentes que han obtenido números RUC y poder estimar la calidad de su cobertura y cruzar variables para detectar inconsistencias entre los archivos de las dos entidades, pero no tiene resultados cuantitativos de estas operaciones.

Dada la condición de que el proceso de afiliación es declarativo, es difícil para el IESS hacer una estimación cuantitativa de las evasiones; pero, al analizar esta fuente, hay un factor que la convierte en la más confiable, que es el detalle de la planilla; si falta en ella el nombre de algún afiliado durante 3 meses, el IESS declara al empleador en mora de sus pagos, le notifica al respecto y, transcurrido un mes, si no ha tenido respuesta, inicia un juicio coactivo para cobrar los aportes del afiliado faltante más intereses y una multa; esto motiva al empleador a declarar oportunamente sobre los cambios ocurridos en la empresa, en lo relativo al personal de planta o contrato y a no alterar los datos, sin la debida justificación.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA DE APORTES NORMAL

Cabecera de la planilla

Periodo de Pago	Fecha Max. de Pago
Desde: 2009-08-01 Hasta: 2009-08-31	2009-09-15

Nombre o Razón Social de la Empresa	Nº RUC	
CONSEJO PROVINCIAL DE SANTA ELENA - TRIVINO CISNEROS ANA MIREYA	0968580510001 - 0001	
Dirección Centro Adm. de la Empresa	Sector Municipal	Teléfono
GUAYAQUIL S/N AV. 9 DE OCTUBRE	null	042785805- 042781308
Apellidos y Nombres del representante legal Pagador o Habilitado		
TRIVINO CISNEROS ANA MIREYA		
Esta planilla es pagada con :		
Presupuesto del estado		

Detalle de la planilla

Nº	Cédula	Nombre	Sueldo	Días	% Aporte Normal	Valor Aporte	% Aporta Adic.	Valor Aporte Adic.	% Ces. Adic.	Valor Ces. Adic.
----	--------	--------	--------	------	-----------------	--------------	----------------	--------------------	--------------	------------------

1	0907897029	ARZUBE LOOR RENSO ATILIO	\$800.00	30	20.5	\$164.00	0	\$0.00	0	\$0.00
2	0911665891	AVILA LINO GUSTAVO ADALBERTO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
3	0909314544	CLEMENTE PILAY IVAN ENRIQUE	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
4	2400010126	DEL PEZO CHUQUIMARCA MIRIAM LILIANA	\$300.00	30	20.5	\$61.50	0	\$0.00	0	\$0.00
5	0915759138	FLORES DEL PEZO GUSTAVO JAVIER	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
6	0911188522	GONZALEZ QUIRUMBAY FELIX FELIPE	\$340.00	30	20.5	\$69.70	0	\$0.00	0	\$0.00
7	0915917470	GUALE SUAREZ ROSENDO ADRIANO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
8	0201180924	LINARES DURAN FAUSTO RIMAEI	\$600.00	30	20.5	\$123.00	0	\$0.00	0	\$0.00
9	0920809803	LUCAS ANCHUNDIA JAIME AGUSTIN	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
10	0916090046	MAGALLAN SORIANO WALTEER JOFFRE	\$340.00	30	20.5	\$69.70	0	\$0.00	0	\$0.00
11	0914609748	MATEO LIMONES RUBEN DAVID	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
12	0924274004	MEDINA GOMEZ VICTOR HUGO	\$340.00	30	20.5	\$69.70	0	\$0.00	0	\$0.00
13	0918983727	PALMA VILLON MAXIMO FULGENCIO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
14	0912116100	QUIMI TUMBACO JACKELINE ISABEL	\$300.00	30	20.5	\$61.50	0	\$0.00	0	\$0.00
15	0915780001	SOLORZANO JIMENEZ MARCO ANTONIO	\$340.00	30	20.5	\$69.70	0	\$0.00	0	\$0.00
16	0915052260	SOTO SALINAS JOSE ANTONIO	\$600.00	30	20.5	\$123.00	0	\$0.00	0	\$0.00
17	0905531265	SUAREZ SUAREZ JUAN GUSTAVO	\$600.00	30	20.5	\$123.00	0	\$0.00	0	\$0.00
18	0910167329	TAPIA ROSADO JUAN CRISTOBAL SANTO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
19	0916561400	TOMALA RICARDO JUAN ANTONIO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
20	0913913786	TUMBACO PIGUAVE RUBEN ALFREDO	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
21	0921222204	VERA MORA JOSE BENEDICTO	\$340.00	30	20.5	\$69.70	0	\$0.00	0	\$0.00
22	0918331844	VILLAO PANCHANA STALYN ENRIQUE	\$500.00	30	20.5	\$102.50	0	\$0.00	0	\$0.00
SUBTOTAL			\$10,400.00			\$2,132.00		\$0.00		\$0.00
IECE 0.5%						\$52.00				
SECAP 0%						\$52.00				

Total Afiliados	Descripción	Sueldo	Valor Aporte	Valor Aporte Adic.	Valor Ces. Adic.	Valor IECE	Valor SECAP
146	TOTAL	\$94,935.00	\$21,152.21	\$0.00	\$0.00	\$474.89	\$52.00

Resumen de la planilla por Relación de Trabajo

Relación de Trabajo	Total Valor Sueldo	Total Aporte Normal	Total Aporte Adicional	Total Cesantía Adicional	Total IECE	Total SECAP
SERVICIOS OCASIONALES POR CONTRATO	\$40,245.00	\$9,055.09	\$0.00	\$0.00	\$201.31	\$0.00
CODIGO DEL TRABAJO - CT	\$10,400.00	\$2,132.00	\$0.00	\$0.00	\$52.00	\$52.00
LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA -LOSCCA	\$44,290.00	\$9,965.12	\$0.00	\$0.00	\$221.58	\$0.00
TOTAL	\$94,935.00	\$21,152.21	\$0.00	\$0.00	\$474.89	\$52.00
TOTAL A PAGAR					\$21,679.10	

Actualización

La actualización de los cambios que ocurren en el detalle de la planilla se ha explicado en el párrafo anterior. Los cambios en las variables de identificación del empleador- RUC, nombre de la persona natural o razón social de la sociedad, dirección, representante legal, etc.- se efectúan por mediación del SRI.

Padrón

El IESS no ha entregado ningún padrón al INEC ni lo hará, en tanto que no se firme un convenio entre los dos institutos. El INEC ha recibido del IESS un borrador de convenio que se encuentra en estudio.

Conclusiones y recomendaciones:

Para la variable de estratificación $\% \text{personal ocupado}$ es la fuente más idónea y confiable.

Variables

Se recomienda que en el convenio se especifiquen las siguientes variables:

RUC del empleador

Nombre o razón social del empleador

Número de personas ocupadas en el mes

Número de días trabajados en el mes por grupos de personas

La información debe ser mensual, proveniente de las planillas de aportes

El número RUC y el nombre o razón social del empleador son los vínculos entre la información de IESS y la de otras fuentes, como el SRI.

El tiempo en número de días trabajados mensualmente se usará para el cálculo de las ponderaciones mensuales del promedio anual de personal ocupado.

El padrón para la conformación inicial del DIEMP, debe comprender el mismo período que el del SRI, en virtud de los números patronales, que, hasta el 2005, identificaban a los empleadores, pues solo a partir de esa fecha se los identifica mediante el número RUC.